

Acta de **PLENO EXTRAORDINARIO**

Día y hora de la reunión: **6 de JUNIO de 2012 a las 12:15 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

ASISTENTES:

ALCALDE ACCTAL.

CALA BERMUDEZ, IGNACIO

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

INTERVENTOR

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO PSOE-A

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

AUSENTES:

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA

ESCOBAR GUTIERREZ,
ANTONIO JOSE

SEGURA GOMEZ, MARINA

RODRIGUEZ DOMINGUEZ,
JUAN MANUEL

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

X Primera Convocatoria
Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - APROBACIÓN OBRAS PFEA 2012.-

Dice el Sr. Cala: Advierto que hay problemas con la megafonía entonces la grabación no está garantizada, la fidelidad de la grabación, puede haber algún corte, por lo tanto si se produjeran estos cortes se hará con las notas que la Secretaria haga ¿vale? Intentaremos que no haya problemas.

Conoce la Corporación del Real Decreto 937/97, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como de los informes que constan en el expediente. En base a esta Norma por la Oficina de Urbanismo se tramitan proyectos de obras a incluir en dicho Programa para el ejercicio 2012.

Igualmente conoce del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 5 de junio de 2012, en relación con el expediente de las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2012.

Asimismo, se da cuenta de la Propuesta del Delegado de Urbanismo de fecha 6 de junio de 2012, que modifica el dictamen de la Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde Acctal se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Sr. Cala: ... viene, como ya ha sido comentado en la Comisión informativa de obras y urbanismo, dentro de la situación general en la que se encuentra el Ayuntamiento de Morón, y la situación económica a nivel de toda España, Andalucía, en una situación con un contexto de crisis, por lo tanto, dentro de ese contexto hemos traído una propuesta que recoge propuestas que ya se habían presentado por alguno de los grupos municipales aquí en distintos Plenos extraordinarios necesidades de las distintas barriadas de Morón de la Frontera. En casi todos los barrios hay alguna actuación prevista, y ya digo en un contexto en el que era absolutamente necesario priorizar las obras del PFEA manteniendo toda la posibilidad de creación de empleo, de generar mano de obra, tanto de oficiales como de peones, como la de mejorar infraestructuras urbanas. Posiblemente haya muchísimas más calles, posiblemente no, seguro que hay muchísimas más calles en Morón que necesitan de actuaciones, poco a poco iremos actuando en ellas también, de hecho se está preparando un nuevo proyecto para algunas actuaciones más que se tienen previsto que se traerán en su día a este Ayuntamiento Pleno. Pero ya digo hemos intentado de contextualizar las obras del PFEA en un contexto de crisis donde es necesario mantener el empleo, la mano de obra de aquellos que lo necesitan ahora mismo y mejorar las infraestructuras urbanas. Por lo tanto, presentamos unos proyectos que en total suman una inversión en Morón de 1.137.442 € y de los cuales apenas 132.000 € se van a dedicar a materiales, todo lo demás, bueno es lo que el Ayuntamiento va a dedicar a materiales. A mano de obra, de ese 1.137.000 €, se van a dedicar 746.000 € a mano de obra. Yo creo que es un proyecto que

va a ser bien acogido por los ciudadanos de esta ciudad y por las distintas barriadas. Ya la Secretaria ha dado conocimiento de la relación de obras, todos los grupos tienen la relación de obras y bueno espero contar con el consenso de todo el mundo para que podamos aprobar hoy las obras del PFEA del 2012.
Palabra, izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, izquierda unida va a votar a favor de esta propuesta del PFEA. Nos alegra que reivindicaciones que hemos trasladado por parte de izquierda unida, como son la mejora de los jardines de la Cruz Verde, la obra de mejora en La Milagrosa o el acceso al centro a través de la escalera lateral de la Casa de la Cultura por fin se vayan a llevar a cabo. Con respecto a esas obras que se han dejado de hacer, al igual que dije en la comisión informativa, recuerdo que contamos con el compromiso por parte del Equipo de Gobierno de que las calles Río Tormes, Eresma y Genil en breve se van a poner en marcha y se va a solucionar. Me gustaría eso que son unas obras que se quitaron de unos planes anteriores y confío en que esa palabra que se nos trasladó del Equipo de Gobierno en aquel Pleno pues se termine cumpliendo como así se nos ha trasladado en la comisión informativa. Por lo general, son muchas necesidades pero bien es cierto que éstas si reflejan situaciones bastante complicadas de muchas calles de Morón.

Dice el Sr. Cala: AMA Morón.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Sí, bien desde el grupo AMA Morón también vamos a votar a favor de esta propuesta. Además queremos resaltar expresamente la política ya consolidada, porque no es la primera vez que este Equipo de Gobierno lo hace, dedicar una gran parte del dinero a mano de obra y no dedicar tanto dinero a materiales. En este caso si no se llega al 70 % se aproxima bastante, bueno queremos destacar eso como positivo. Queremos destacar también como positivo que la mayoría de las obras son consecuencia de reclamaciones de vecinos y de propuestas realizadas aquí en el Pleno. Hay algunas que se han quedado fuera, es evidente que todo no podía entrar, hay algunas que se han quedado fuera de cosas que ya si que están aprobadas en el Pleno como temas de Caleras de la Sierra, Caleras del Prado, esperemos que en otras ocasiones se pueda tener. Y si nos gustaría destacar, aunque ya digo que vamos a votar a favor sin ninguna duda, bueno pues algunas calles que han quedado sobretodo en la Bda. del Rancho, que pensamos que le hace falta actuaciones como son la calle Cervantes, la calle Greco, la calle Lope de Vega, en la zona que está digamos cerca del ambulatorio, y la calle Antonio Llanes, cerca ya de la calle Carmelo Olivera que también pensamos que deberían de ponerse digamos en cola para próximas actuaciones que se puedan hacer, bien con el PFEA o bien con algunos otros recursos que lleguen al Ayuntamiento. Pero si decir, que bueno que nos agrada muchísimo esta nueva política de obras que tiene este nuevo Equipo de Gobierno, y por eso vamos a votar a favor.

Dice el Sr. Cala: Partido popular. Aclarar que lo tenía que haber hecho

anteriormente, que el incremento que ha habido de aportación del INEM se va a destinar, no habéis tenido oportunidad de conocer la modificación del proyecto, se dedica a la número 7 Obras de mejora de cerramiento lateral de los jardines de La Alameda, porque se va a incluir lo que la apreciación que se hizo en la comisión informativa del acerado de Mártires Salesianos, se va ese sobrante que había ahí, o esa mayor aportación se va a tener en cuenta para arreglar la que todavía es Mártires Salesianos, en un futuro será Cantarería, ¿vale?

Interviene el Sr. Albarreal: Sí una pequeña aclaración que se me ha olvidado. Insistir, ya lo dije en la comisión informativa, en el proyecto concretamente de las obras de la Cruz Verde, insistir en que se tenga en cuenta a los vecinos. Ya digo que es un parque que durante mucho tiempo han cuidado los vecinos, entonces bueno que no se haga una actuación que digamos bueno que se hable con ellos, que se tenga en cuenta a los vecinos para ver exactamente qué actuación se hace allí ¿vale?

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar los proyectos, orden de prioridad y financiación de las obras a incluir dentro del PFEA-2012, que a continuación se relacionan:

1.-Obras Varias (Obras de terminación de Calle Río Sil; Pintado exterior del edificio municipal situado en Calle Cantarranas 33 -Casa Filipenses-; Delimitación de un tramo de paseo con bordillos en Parque Canillas y Poda de jardinería municipal y trabajos en viveros de la Casilla Alcázar):

Presupuesto Total	302.506,30 €
Mano de Obra Total	222.421,61 €
Mano de obra INEM	201.248,00 €
Mano de Obra Ayuntamiento	21.173,61 €
Materiales Total	80.084,69 €
Materiales Junta Andalucía	60.063,52 €
Materiales Diputación	20.021,17 €
Materiales Ayuntamiento	00 €

2.-Pavimentación de calles San Pablo y San Manuel del Cementerio Municipal:

Presupuesto Total	74.910,86 €
Mano de Obra Total	50.711,09 €
Mano de obra INEM	46.531,00 €
Mano de Obra Ayuntamiento	4.180,09 €

Materiales Total		24.199,77 €
Materiales Junta Andalucía	13.959,30 €	
Materiales Diputación	4.653,10 €	
Materiales Ayuntamiento	5.587,37 €	

3. Ordenación de jardines en el ámbito comprendido entre las calles Méjico, Torcal y Ctra. de La Alcoba:

Presupuesto Total		239.284,04 €
Mano de Obra Total		150.433,21 €
Mano de obra INEM	139.592,00 €	
Mano de Obra Ayuntamiento	10.841,21 €	
Materiales Total		88.850,83 €
Materiales Junta Andalucía	41.877,60 €	
Materiales Diputación	13.959,20 €	
Materiales Ayuntamiento	33.014,03 €	

4. Mejoras en la zona verde de la Calle Cruz Verde:

Presupuesto Total		63.550,96 €
Mano de Obra Total		56.323,13 €
Mano de obra INEM	52.623,00 €	
Mano de Obra Ayuntamiento	3.700,13 €	
Materiales Total		7.227,83 €
Materiales Junta Andalucía	5.420,87 €	
Materiales Diputación	1.806,96 €	
Materiales Ayuntamiento	00 €	

5. Obras de Mejora en pista deportiva Parque Fuente Nueva:

Presupuesto Total		58.541,09 €
Mano de Obra Total		18.091,86 €
Mano de obra INEM	16.911,00 €	
Mano de Obra Ayuntamiento	1.180,86 €	
Materiales Total		40.449,23 €
Materiales Junta Andalucía	5.073,30 €	
Materiales Diputación	1.691,10 €	
Materiales Ayuntamiento	33.684,83 €	

6. Obras de terminación de la escalera lateral de la Casa de la Cultura:

Presupuesto Total		78.778,99 €
Mano de Obra Total		47.425,35 €

Mano de obra INEM	44.010,00 €	
Mano de Obra Ayuntamiento	3.415,35 €	
Materiales Total		31.353,64 €
Materiales Junta Andalucía	13.203,00 €	
Materiales Diputación	4.401,00 €	
Materiales Ayuntamiento	13.749,64 €	

7. Obras de mejora del cerramiento lateral de los jardines de La Alameda:

Presupuesto Total		68.376,45 €
Mano de Obra Total		39.746,66 €
Mano de obra INEM	36.138,00 €	
Mano de Obra Ayuntamiento	3.608,66 €	
Materiales Total		28.629,79 €
Materiales Junta Andalucía	10.841,40 €	
Materiales Diputación	3.613,80 €	
Materiales Ayuntamiento	14.174,59 €	

8. Reurbanización de la Calle Virgen de Fátima:

Presupuesto Total		125.012,07 €
Mano de Obra Total		74.822,10 €
Mano de obra INEM	68.483,00 €	
Mano de Obra Ayuntamiento	6.339,10 €	
Materiales Total		50.189,97 €
Materiales Junta Andalucía	20.544,90 €	
Materiales Diputación	6.848,30 €	
Materiales Ayuntamiento	22.796,77 €	

9. Obras de Mejora en Área Libre de la Milagrosa:

Presupuesto Total		75.588,32 €
Mano de Obra Total		48.632,69 €
Mano de obra INEM	44.850,00 €	
Mano de Obra Ayuntamiento	3.782,69 €	
Materiales Total		26.955,63 €
Materiales Junta Andalucía	13.455,00 €	
Materiales Diputación	4.485,00 €	
Materiales Ayuntamiento	9.015,63 €	

10. Reurbanización acerados en Avda. De Pruna:

Presupuesto Total		50.893,61 €
--------------------------	--	--------------------

Mano de Obra Total		37.663,08 €
Mano de obra INEM	33.927,00 €	
Mano de Obra Ayuntamiento	3.736,08 €	
Materiales Total		13.230,53 €
Materiales Junta Andalucía	9.922,90 €	
Materiales Diputación	3.307,63 €	
Materiales Ayuntamiento	00 €	

TOTAL PFEA 2012:

PRESUPUESTO TOTAL	1.137.442,69 €
MANO DE OBRA TOTAL	746.270,78 €
MATERIALES TOTAL	391.171,91 €
MANO DE OBRA INEM	684.313,00 €
MANO OBRA AYUNTAMIENTO	61.957,78 €
MATERIALES JUNTA ANDALUCÍA	194.361,79 €
MATERIALES DIPUTACIÓN	64.787,26 €
MATERIALES AYUNTAMIENTO	132.022,86 €

2. De acuerdo con lo dispuesto en los informes técnicos que constan en el expediente, los proyectos que a continuación se relacionan quedan condicionados en su ejecución a la obtención de las oportunas autorizaciones de los organismos competentes:

- Terminación de la escalera lateral de la Casa de la Cultura.
- Reurbanización Acerados en Avda. de Pruna.
- Ordenación de jardines en el ámbito comprendido entre las calles Méjico, Torcal y Carretera de la Alcoba.

3. La ejecución de los proyectos se realizará por Administración.

4. Compromiso de incluir en el presupuesto municipal la cantidad correspondiente a financiar por el Ayuntamiento, que asciende a un total de 193.980,64 €.

5. Remitir el presente acuerdo y demás documentación necesaria al SAE, Delegación del Gobierno de Andalucía y Diputación Provincial a los efectos oportunos.

2 - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO.-

Conoce la Corporación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 5 de junio de 2012 en relación con el expediente de Modificación de Créditos núm.

6 del Presupuesto prorrogado, con objeto de proceder a la dotación de crédito presupuestario la contratación de las obras de “Renovación de Servicios y Pavimentación del segundo tramo calle Montoro Mármol”, incluida en el Plan de Inversiones de Diputación Provincial 2012, y a las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA).

Igualmente se da lectura a la Propuesta del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda, de fecha 6 de junio de 2012, que modifica el dictamen de la Comisión Informativa.

Por el Sr. Alcalde Acctal se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Cala: Partido socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Bueno, buenas tardes. Como veis traemos esta propuesta para proceder a la dotación de crédito presupuestario para esa contratación de todas las obras que se han estado hablando hasta ahora, incluidas en el Plan de Inversiones de Diputación Provincial 2012, así como las de PFEA también 2012 que se han estado relacionando. Y sería aprobar ese crédito número 6 con importe 1.284.603,49 € que conforme al detalle tenéis en el expediente. También en el expediente habéis podido ver a donde va ese dinero, todas las obras que se van a incluir, así como la partida de donde se va a sacar, por tanto lo elevamos a Pleno para que se apruebe.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde Acctal se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos de Créditos número 6 del Presupuesto prorrogado por importe de 1.284.603,49 € conforme al siguiente detalle:

AUMENTOS

<u>PARTIDA</u>		<u>IMPORTE</u>
1510-3205	Renov.serves.y pavimt.C/Montoro Mármol P.Pvles.2012.	147.160,80 €
1510-63103	Mano Obra PFEA 2012 Obras Varias.....	222.421,61 €
1510-63104	id. id. Pavim.C/S.Pablo y S. Manuel	50.711,09 €
1510-63105	id. id. Entorno Crtra. Alcoba	150.433,21 €
1510-63107	id. id. Zona verde calle Cruz Verde.....	56.323,13 €
1510-63110	id. id. Mej. Pista Deportiva Fuente Nueva	18.091,86 €
1510-63111	id. id. Escalera anexa Casa Cultura.....	47.425,35 €
1510-63112	id. id. Vallado Parque Alameda.....	39.746,66 €
1510-63113	id. id. c/ Virgen de Fátima.....	74.822,10 €
1510-63115	id. id. Mej.Area Libre Brda.Milagrosa.....	48.632,69 €

1510-63116	id.	id.	Reurb.acerados Avda.Pruna.....	37.663,08 €
1510-63117	id.	id.	Material PFEA-2012, Obras Varias	80.084,69 €
1510-63120	id.	id.	Pavim.C/ S. Pablo y S. Manuel	24.199,77 €
1510-63121	id.	id.	Entorno Crtra. Alcoba	88.850,83 €
1510-63122	id.	id.	Zona verde C/ Cruz Verde	7.227,83 €
1510-63123	id.	id.	Mej. Pista Deportiva Fuente Nueva	40.449,23 €
1510-63124	id.	id.	Escalera Anexa Casa Cultura.....	31.353,64 €
1510-63125	id.	id.	Vallado Parque Alameda.....	28.629,79 €
1510-63126	id.	id.	C/Virgen de Fátima	50.189,97 €
1510-63143	id.	id.	Mej. Area Libre Bda. La Milagrosa.....	26.955,63 €
1510-63144	id.	id.	Rurb. acerados Avda. Pruna	<u>13.230,53 €</u>
TOTAL AUMENTOS.....				1.284.603,49 €

El aumento de gastos se financia del siguiente modo:

CON CARGO A MAYORES INGRESOS :

76102	Subvención Diputación Planes Pvles.2012.	117.728,64 €
91103	Préstamo aport.Mpal. Planes Pvles.2012.....	29.432,16 €
72104	Subvención INEM Mano Obra PFEA-2012.....	684.313,00 €
75009	Subv.Diputación y J.Andalucía Materiales PFEA-2012.....	259.149,05 €
91104	Préstamo aport. Mpal. Obras PFEA-2012.....	<u>193.980,64 €</u>
TOTAL MAYORES INGRESOS.....		1.284.603,49 €

2.- Exposición pública por plazo de quince días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3.- De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

3 - CAMBIO DE FINALIDAD INVERSIONES.-

Conoce la Corporación del dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 5 de junio de 2012 en relación con el expediente incoado para proceder a un cambio de finalidad de inversiones a fin de dotar de financiación a la aportación municipal de las obras de “Renovación de Servicios y Pavimentación del segundo tramo calle Montoro Mármol”, incluida en el Plan de Inversiones de Diputación Provincial 2012, y a las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA).

Asimismo, por la Secretaria se da lectura a la propuesta del Delegado de Hacienda

de fecha 6 de junio de 2012, que modifica el referido dictamen.

Por el Sr. Alcalde Acctal se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Cala: Intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Bueno en relación a la modificación de créditos que hemos aprobado anteriormente os traemos tanto la nueva finalidad como la antigua finalidad a la que vamos a dedicar el dinero. Está perfectamente expuesta en el expediente, lo habéis podido ver y tiene los informes de Intervención adecuados para hacerla, por tanto la elevamos a Pleno.

Dice el Sr. Cala: Intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bien, buenos días,...

Indica el Sr. Albarreal: Sí, nosotros vamos a votar a favor, simplemente decir que bueno que ya que se ha descartado definitivamente la intervención en el helipuerto por el tema del soterramiento, pues que cuando se pueda se active la moción que se aprobó aquí en relación a la posible utilización del helipuerto para una pista de skyte.

Sigue el Sr. Ramírez: Sí, bien buenos días. Si bien en los anteriores dos puntos, ¿se escucha bien? Vale. Si bien en los anteriores dos puntos hemos votado a favor, como no podía ser de otra forma, puesto que estamos de acuerdo en las obras PFEA, así como la dotación de los créditos en el presupuesto para poder ejecutarla. En este punto, en el cambio de finalidad de inversión nos vamos a posicionar en contra, y voy a explicar el sentido del voto, es muy sencillo. Cuando se trajo a este Pleno eliminar el proyecto de URBAN FEDER de los soterrados este grupo político se opuso, se opuso porque bueno, porque es un proyecto global, el proyecto de los FEDER que había traído el partido popular cuando gobernaba, en la anterior legislatura, y por tanto no estábamos de acuerdo. Aquí hoy lo que se está materializando es definitivamente quitar los créditos de estos contenedores soterrados, por tanto el partido socialista se acaba de cargar el proyecto definitivamente de los soterrados, yo entiendo que bueno, que podían haberse buscado los fondos de otras partidas y poder haber hecho el intento pues para eso se hizo una inversión bastante importante en el camión para poder dotar de contenedores soterrados todas las barriadas de Morón y evidentemente no estamos de acuerdo en que se elimine ese proyecto, por eso es el voto en contra del partido popular en este cambio de finalidad.

Interviene el Sr. Álvarez: No, simplemente una matización a raíz de la intervención que ha habido, que el compromiso de la pista de skyte no era ubicarlo exactamente allí, era buscar la mejor ubicación y contar con esa como una posible ubicación, que nosotros entendemos que había ubicaciones que eran preferibles a esa,

entonces que también se estudien, no vayamos y construyamos allí directamente sin contar con lo que se aprobó en el Pleno.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde Acctal se ordena la votación del mismo.

Por once votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Cala Bermúdez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sr. Álvarez Gutiérrez) y seis en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Destinar la financiación disponible correspondiente la Aportación municipal, de obras no ejecutadas del programa Urban FEDER contenedores soterrados 2ª Fase y que tiene un disponible a la fecha de 90.933,76 € así como el sobrante de otras inversiones financiadas con cargo a operaciones de créditos concertadas, con entidades financieras según el siguiente detalle y desglose que constan en el expediente :

NUEVA FINALIDAD	ANTIGUA FINALIDAD	IMPORTE
Aportación MPLA. Obras Planes Pvles.2012	Aportación Municipal Proyecto FEDER contenedores soterrados II Fase	29.432,16€
Aportación Municipal Obras PPFEA-2012	Aportación Municipal Proyecto FEDER contenedores soterrados II Fase	61.501,60 €
Aportación Municipal Obras PPFEA-2012	Soterramiento línea eléctrica Helipuerto	34.835,09 €
Aportación Municipal Obras PFEA-2012	2ª fase Ampliac. Cerram. Cementerio	1.108,77 €
Aportación Municipal Obras PFEA-2012	2ª Fase Urb. Terrenos Mercadillo	703,47 €
Aportación Municipal Obras PFEA-2012	Demolición Pista Frontón Tenis	2.094,00 €

Aportación Municipal Obras PFEA 2012	Obras Adapt. Centro PAIT	3.562,42 €
Aportación Municipal Obras PFEA 2012	Pavim. Calle García Marín	7.648,91 €
Aportación Municipal Obras PFEA 2012	Pavim. C/ Río Tormes, Eresma	8.612,35 €
Aportación Municipal Obras PFEA-2012	Const. Sedes Deportivas	6.109,15 €
Aportación Municipal Obras PPFEA-2012	Contenedores Soterrados 1ª Fase	67.504,88 €

4 - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS NÚM. 2/2012-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 5 de junio de 2012, en relación con el expediente incoado para reconocimiento extrajudicial de crédito de las facturas aprobadas mediante Decretos de fecha 25 de abril de 2012, según el siguiente detalle:

- Decreto 558, factura número 33/2008 de fecha 31 de enero de 2008, de la empresa Estudios y Ejecuciones S.A., por importe de 24.068,76 €, correspondiente al “Modificado proyecto básico y ejecución del gimnasio del Instituto de Enseñanza Secundaria Fuente Nueva”.
- Decreto 562, factura número FE/09189 de fecha 22 de octubre de 2009 de la empresa SAFER S.L. por importe de 6.426,30 € correspondiente “Trabajos de impermeabilización de canaleta de rebosadero de Piscina cubierta”.
- Decreto 563, factura número 63/2010 de fecha 2 de junio de 2010 de la empresa Construcciones y Promociones Sebastián Fernández S.L., por importe de 17.476,22 € correspondiente a “Ejecución de alcantarillado de calle Madre Dolores Márques y C/ San Antonio”, incluidas en el Estudio Detalle número 7 de urbanización de la citada zona.
- Decreto 564, facturas A531 y A530 de fecha 29 de julio de 2010 de la empresa Nietos de Carlos Olmo S.L., por importes de 4.517,04 € y 15.056,80 €, respectivamente, correspondientes a trabajos de colocación de casquillos para anclaje de las vallas que se colocan durante la Semana Santa en la carrera oficial.
- Decreto 565, factura 10.010/08 de 30 de julio de 2008, de la empresa

Construcciones y promociones Sebastián Fernández S.L., por importe de 21.934,17 € correspondiente a “Impermeabilización de cubierta Centro de Salud San Francisco”.

Por el Sr. Alcalde Acctal se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Sr. Cala: Sí. Este reconocimiento extrajudicial como todo el mundo conoce, me gustaría a mi explicar, no es mas que reconocer una serie de facturas que estaban dando vueltas en este Ayuntamiento, en distintos despachos de este Ayuntamiento y que corresponden a trabajos que se habían encargado a empresas de esta ciudad. Facturas que son de 31 de enero del 2008, de 22 de octubre del 2009, de 2 de junio del 2010, de 2 de julio del 2010, de 30 de julio del 2008. Empresas de esta ciudad que durante dos años, algunas de ellas, y algunas algunos años más pues han estado esperando a que se les hiciese el reconocimiento de esas facturas. El Decreto de pago a proveedores preveía circunstancias de este tipo y este Ayuntamiento lo que ha hecho ha sido solucionar el problema de estas facturas y de estos empresarios por trabajos encargados y realizados para este Ayuntamiento. Trabajos encargados y realizados, todas y cada una de ellas, en edificios o en instalaciones de utilidad pública o de titularidad municipal. Ninguna de ellas está realizada, ninguno de estos trabajos están realizados en edificios o en instalaciones que no sean de titularidad pública o de propiedad municipal. Por lo tanto, creo que era absolutamente necesario aprovechar la oportunidad esta del pago a proveedores para poder financiar estos ochenta y algo mil euros a diez años y no tener que asumir más tarde o más temprano con el presupuesto con pocas posibilidades de atender el pago de estas facturas.

Palabras, izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien. Bueno voy a empezar hablando de la quizás más polémica, de la obra en Mártires Salesianos, que es una obra que es fruto de la construcción que se hizo en aquella calle de aquella zona residencial, donde ya hace cuatro años, concretamente en el Pleno de mayo del 2008, izquierda unida votaba en contra de una modificación de las Normas Subsidiarias que terminaban permitiendo más edificabilidad en este edificio, en este edificio de este constructor, sin que el Ayuntamiento, en ningún momento dado, recibiera ningún tipo de compensación. Y para colmo, no sólo no recibimos ningún tipo de compensación, sino que encima traemos un pago a este constructor que siempre ha estado rodeado de polémica, antes por la construcción de un edificio junto a un colegio, donde todos entendíamos que había un convenio para la construcción de un pabellón, que hoy por hoy aún está sin acabar y que lo estamos pagando todos, y ahora por unas obras que entendemos que es de lógica que debería de haber costado la empresa, porque las obras que se llevan a cabo, por un lado, lo que es la calle sufre desperfectos, fruto del trasiego de camiones, ¿no?, que van a esta obra y luego lo que se termina es canalizando el saneamiento de estas calles donde el gran beneficiado igualmente es el propietario del edificio. Porque se hacen necesarias esas obras, primero porque el termina de romper la calle y luego porque hace falta para evacuar lo que fue el fruto de esa modificación, que lo que vino a permitir es más

edificabilidad, más viviendas, y como digo sin que el Ayuntamiento recibiera ninguna compensación. Luego, además de esta obra, también nos encontramos con pagos como los del pabellón del Fuente Nueva, o la obra de la piscina cubierta, que entendemos que no son gastos imputables a nuestro Ayuntamiento, sino que se le debería de exigir a la administración competente que se haga cargo de esa factura, y que si bien el Ayuntamiento debería poner esfuerzo para que se pagasen, no que se pagasen de nuestras arcas, porque también están bastante mermadas, que se encarguen los organismos correspondientes, entendemos que debe ser Diputación, de hacer frente a estas deudas. Y con respecto al tema de la obra esta de Sebastián Fernández pues la verdad que entendemos que esa obra se le debería de reclamar precisamente a quien ha producido el deterioro de la calle, que no ha sido otro mas que el constructor. Y luego, bueno, las otras facturas que se van a pagar entendemos que entran más dentro de la lógica, aunque también vemos alguna serie de incoherencias, y la verdad que unos costes que entendemos bastante sobrevalorados, para lo que es la intervención última que se tuvo. Como digo, vamos a votar en contra de este punto por las razones que hemos expuesto.

Dice el Sr. Cala: AMA Morón.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Bien, nosotros evidentemente también vamos a votar en contra. Pero es que además de votar en contra queremos hacer una serie de advertencias que creo que deben de tener claro aquellos Concejales que piensen votar a favor, ¿no? Estamos ante unas facturas, estamos ante unas facturas que han tenido reiteradas veces informes de Intervención contrarios, informes también de Secretaría. Concretamente hay un informe de Intervención donde se dice que no existía presupuesto para esta factura, ahora se va a hacer una modificación de crédito para dotarle de presupuesto a una factura que, si no me equivoco y sino alguien que me corrija, son facturas que ya están aprobadas, pagadas y probablemente cobradas en el banco, porque se han metido en el pago a proveedores. Que, por cierto, me gustaría que se me confirmara si ya están cobradas, parece que no tiene mucho sentido venir aquí a traer a Pleno algo que ya está pagado, y segundo son facturas que no se han realizado ningún procedimiento de contratación como establece la ley de contratos, y eso está también dicho en todos los informes de Intervención. Se cita, a su vez, un informe de Secretaría que se indica, en todas menos en la del Fuente Nueva, es que no hay un procedimiento de contratación. Se está diciendo aquí, que aquí lo único que hacemos es reconocer una cosa que además estaba prevista en el Decreto a proveedores, el Decreto a proveedores, bueno, nosotros indicar que presentamos ya un Recurso de Reposición nada mas que tuvimos conocimiento de estos cinco Decretos. Fuimos a secretaría un día a ver en general los Decretos y nos encontramos con la sorpresa de que justo esos cinco Decretos no estaban, o sea, pero no porque no estuvieran esos cinco Decretos, nosotros estábamos viendo los Decretos, y vimos justo que se saltaban las páginas de unos a otros, pedimos cuáles eran esos Decretos, justo eran estos cinco Decretos. Nos sorprendimos que eran cinco facturas que se ingresaban por Decreto de Alcaldía, bien, hemos presentado Recurso de Reposición, Recurso de Reposición que hemos entregado una copia a la mayoría de los

Concejales que están aquí hoy, porque deben de tener claro qué es lo que están votando. El Decreto de proveedores exige tres condiciones para que se puedan pagar las facturas: una que sean exigibles al Ayuntamiento, dos que sean de antes del 1 de enero del 2012, y tres que estén incluidas en el ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos. De esas tres condiciones sólo cumplen una, son facturas de antes del 1 de enero del 2012, pero no son exigibles al Ayuntamiento, porque el concepto de exigibilidad está puesto en la Ley de Haciendas Locales y que son aquellos pagos que tienen, que están recogidos en los Presupuestos, van a ser exigibles cuando luego se apruebe la modificación de crédito. Y, por supuesto, como no ha habido un procedimiento de contratación pues no se adecuan a la Ley de Contratos, por tanto son facturas que se están pagando que no corresponden al Ayuntamiento. Es más, la propia propuesta del Tte. de Alcalde dice, en tres facturas de ellas, que se les exigirá el cobro a la Junta de Andalucía. Pero vamos a ver ¿esto qué es?, pero nosotros vamos a pagar las deudas de la Junta de Andalucía, si corresponde, si el propio Equipo de Gobierno ya admite que corresponden a la Junta de Andalucía, pues quien la tiene que pagar es la Junta de Andalucía, y que se metan en el Plan de Ajuste de la Junta de Andalucía. Estas facturas, 89.000 €, van a provocar, porque el tipo de interés ya está establecido, al menos para el primer trimestre es del 5,9, no del 5% como se dijo, van a generar unos intereses de 5.200 euros anuales, 5.200 anuales que también los van a pagar los ciudadanos de Morón. Y de verdad que estas facturas no las pague la Junta de Andalucía es así de claro, o sea la Junta de Andalucía no va a pagar una factura que ya la ha pagado el Ayuntamiento de Morón. El Ayuntamiento de Morón tenía que haber seguido con su política de exigir estas facturas a la Junta de Andalucía. Y concretamente, ya digo, algunas de ellas, concretamente la de, efectivamente la de las obras de construcción de Sebastián Fernández de la zona de Mártires Salesianos, del Edificio de Mártires Salesianos, nosotros, voy a leer textualmente lo que hemos puesto en el Recurso de Reposición que es que *“... en relación a ese Decreto que son 17.000 € guardan relación con el Estudio de Detalle nº 7, hay que señalar que ese Estudio de Detalle nº 7 se modificó de manera definitiva de fecha 30 de julio de 2008, y mediante el siguiente texto: se cambia la calificación urbanística de la parcela cita en la intersección de la calle Mártires Salesianos con la calle Gelves ...”*, bueno y para no leerlo y aburrir a todo el mundo, pasando de 4 plantas de altura en toda su superficie y aumentando la edificabilidad residencial de 22 a 44 viviendas. Es evidente que si se pasa de 22 a 44 viviendas el saneamiento correspondiente hay que duplicarlo también, o sea no se puede, un saneamiento que está previsto para un planeamiento de 22 viviendas no es el mismo que de 44 viviendas, y mas cuando se aumenta en altura y por tanto esa altura también. Pero es que es más, es que esa obra a parte del paso de camiones, es que como producto de la obra de Mártires Salesianos se provoca un atasco en las calles estas que se arreglan y lo arregla el constructor, pero lo arregla el constructor porque lo tiene que arreglar el constructor, es decir estamos pagando una factura, o este Ayuntamiento está pretendiendo pagar una factura que no le corresponde y que le corresponde a un particular, si es verdad que son unas obras realizadas en una vía pública. Bueno, yo quiero recordar que aquí a principios de legislatura se rechazó una modificación de crédito de unas obras de un

aparcamiento de camiones precisamente porque no correspondían al Ayuntamiento, eso se dejó de aprobar, y quiero recordar que aquí, este Pleno ha mandado al Tribunal de Cuentas una serie de facturas de la Feria de Muestras de 2007 bajo el argumento de que no correspondían pagarlas al Ayuntamiento. Nosotros nuestro Recurso de alzada lo decimos claro, y creo que deberían de tenerlo, perdón el Recurso de Reposición, lo decimos claro, y creo que deberían de tenerlo claro las personas que lo vayan a votar. Si esto llega, si esta factura que finalmente nosotros estamos absolutamente convencidos, no corresponden al Ayuntamiento y llegan al Tribunal de Cuentas y si finalmente el Tribunal de Cuentas decide que esto no corresponde al Ayuntamiento y exige que hay que reponer ese dinero, a quien le va a pedir la reposición no va a ser al que ha cobrado la factura, el que ha cobrado la factura tiene ya el dinero en su casa y va a ser para el, al que le va a pedir la reposición el Tribunal de Cuentas es a las personas que hayan decidido que se pague esa factura, y eso hoy en este Pleno lo que se está haciendo es trasladarlo del Alcalde que lo había hecho individualmente, mediante Decreto, a que lo apruebe el Pleno del Ayuntamiento. Nosotros por eso, teniendo en cuenta y que tengan claro cada uno de los Concejales en la responsabilidad que pueden estar incurriendo, nosotros antes de votar en contra, que por supuesto vamos a votar en contra, vamos a solicitar que se quede sobre la mesa, que se quede sobre la mesa para que pidáis, para que veáis expresamente de verdad en qué tipo de responsabilidad se está incurriendo aprobando unas facturas que no corresponden al Ayuntamiento, y que la propia propuesta dice que no corresponden al Ayuntamiento, que corresponden a la Junta de Andalucía. Me parece verdaderamente que es algo que es increíble, o sea, estamos hablando de que se ha metido, como yo ya dije muchas veces, como desde AMA Morón dije muchas veces, en un saco de 14 millones de euros un montón de facturas que no corresponden, en este caso estamos hablando de 90.000 €, que es verdad que frente a la factura global, en fin no es una gran cantidad, pero insistimos creemos que, bueno con todos los informes de Intervención que hay contrarios, con los informes de Secretaría también, que no ha habido contratación posible, que no hay contratación posible significa o sea que no se ha hecho un procedimiento significa que se ha elegido a del edificio del Fuente Nueva que efectivamente si que había un contrato, pero lo que se hace es que el contrato era de 390.000 € y finalmente se pagan 24.000 € más, habiendo enviado varias veces esa modificación del proyecto a la Junta de Andalucía y no aceptando la Junta de Andalucía expresamente esa modificación. Bien, nosotros ya lo decimos, hemos hecho el Recurso de Reposición nada mas que tuvimos conocimiento de la factura, el Alcalde ha tenido tiempo de aceptar este Recurso de Reposición y haber sacado esta factura del pago a proveedores, y en vez de eso lo que ha elegido es por quitar, por trasladar ese error que ha cometido al Pleno del Ayuntamiento y desde luego con el grupo AMA Morón no va a contar para seguir con ese error. Insisto en la propuesta de dejarlo sobre la mesa para que verdaderamente se estudien las consecuencias que pueden tener la aprobación de estas facturas.

Interviene el Sr. Cala: ¿Partido popular? Bien, yo no voy a defender la ejecución de los trabajos que se realizaron en su día, ya he dicho la fecha, que quería que los

ciudadanos conocieran la fecha en la que se realizan esos trabajos, pero si es verdad que todas y cada una, y lo digo para tranquilidad de todos los que vayan a votar en este salón de Pleno, todas y cada una de estas facturas obedecen y todo y cada uno de estos Decretos obedecen a un expediente que desde la delegación de obras se ha montado, todos y cada uno de esos Decretos están justificados con informes, hay apreciaciones por parte de la Interventora, de la Secretaria y también de los técnicos municipales, y muy bien es interpretativo, o sea el Sr. Portavoz de AMA Morón no tiene la ley, no es portador de la ley, podrá interpretar la ley pero no es el ..., no tiene la ley en sí, quiero que me entienda, por lo tanto, usted podrá interpretar que la Ley le ampara a usted, yo, o sea desde este Ayuntamiento, el Alcalde que además creo que se le debe de reconocer que si algo conoce, llevar algún tiempo trabajando en ese sentido, yo llevo muchos años aquí, y no voy a poner en riesgo ni mi patrimonio, ni mi actividad política por una actuación que además han acometido otros a los cuales yo no voy a defender aquí. Por lo tanto, hemos montado un expediente que en nuestra opinión se sostiene legalmente y moralmente, así que con esa tranquilidad el partido socialista no va a dejar este asunto sobre la mesa, ahora lo someteremos a votación, y vamos a votar a favor de este reconocimiento extrajudicial que no es mas que el procedimiento legal para reconocer esas facturas, el procedimiento que la ley habilita a este Ayuntamiento para reconocer esas cinco facturas.

Manifiesta el Sr. Albarreal: Yo, por alusiones, bien yo solo quiero aclarar que aquí no se está defendiendo ningún derecho de Morón, nosotros estamos defendiendo el derecho que tienen los ciudadanos de Morón a no pagar facturas que no les corresponden y por otra parte, yo no estoy diciendo que tenga la ley, yo estoy seguro que evidentemente van a confiar mas en el Equipo de Gobierno, en el Alcalde, que en las palabras que yo diga, yo simplemente he dicho que nosotros hemos puesto un Recurso de Reposición y que me parece que lo mas honrado por nuestra parte es que conozca todo el mundo perfectamente ese Recurso de Reposición y las consecuencias que puede tener. Lo hago como Concejal hacia otros Concejales, porque no sé si tienen la información suficiente, y como no lo se la doy. Y repito, yo creo que lo grave de este tema es que aquí el Alcalde, el Equipo de Gobierno, los Concejales, lo que tienen que defender son los intereses del Ayuntamiento de Morón y aquí no se están defendiendo los intereses del Ayuntamiento de Morón porque se están pagando facturas que no corresponden al Ayuntamiento de Morón, se están defendiendo otros intereses, que no son los del Ayuntamiento de Morón, que son o los de la Junta de Andalucía, o las de algunas empresas particulares.

Responde el Sr. Cala: Hombre, que me diga a mi alguien, que me diga a mi alguien que la calle San Antonio no es una calle que hay que arreglar, que me diga alguien que se moja el Centro de Salud de Morón de la Frontera y no hay que arreglarlo, que me diga alguien que las piscinas tienen salideros y eso no hay que arreglarlo, que estaban provocando daños a las instalaciones de las piscinas, o que le pregunten a los alumnos que utilizan el gimnasio del Fuente Nueva que no había que terminar aquel gimnasio porque se produce un cambio en la normativa que obliga a una modificación del proyecto. Y que le diga alguien a estos cinco empresarios que hacen estas obras, bajo

encargo de este Ayuntamiento, no se le encarga a la Junta de Andalucía, hay dos de estas facturas que tienen procesos de contratación como es la del gimnasio y la de SAFER que hay una propuesta del Tte. de Alcalde con la cuantía, se adjudica a la empresa SAFER a raíz de un presupuesto que se presenta que le diga alguien a estos cinco empresarios que el Ayuntamiento no le va a pagar una factura que el Ayuntamiento encargó en su día, que no la encargó ni la Junta de Andalucía ni el propietario o el concesionario de las piscinas, ni nadie, se la encarga el Ayuntamiento a estos empresarios y, por lo tanto, ahora lo que estamos reconociendo es ese trabajo que estas empresas hicieron en su día.

Contesta el Sr. Albarreal: Lo que se está avalando y por eso me sorprende que antes diga que no avalábamos actuaciones del Equipo de Gobierno, se están avalando esas ordenes que dio el anterior Equipo de Gobierno de ejecutar unas obras, eso es lo que se está haciendo. Y, concretamente, en el tema de la piscina climatizada, que además precisamente es de las facturas más pequeñas, en ese sentido menos importante por la cuantía no por otra cosa, es una obra que ejecuta la Junta de Andalucía y que además se produce esa reparación cuando todavía está la obra en garantía, es que entonces la tenía que ejecutar o bien la Junta o bien la empresa, pero nunca el Ayuntamiento de Morón, es que no se puede estar pagando facturas que no corresponden.

Responde el Sr. Cala: Yo no quería entrar en defender el tema de la facturas, porque no me corresponde a mi, este Equipo de Gobierno no las encargó. Pero había una situación, había, existía y así en los informes que hemos podido recabar existía una situación de deterioro de unas instalaciones y había que hacer una obra de emergencia, y en el mismo Decreto de adjudicación de la obra se dice que se proceda a que lo pague quien corresponda, en el propio Decreto aquel, por lo tanto eso está argumentado y justificado en todo el expediente que acompaña cada uno de los Decretos, y que los ciudadanos y las ciudadanas de Morón sepan una diferencia, entre esas cinco facturas y las que hay del aparcamiento de camiones. ¿Por qué vienen estas cinco facturas y no la del aparcamiento de camiones?, porque estas cinco facturas se hacen sobre propiedades municipales, sobre propiedades públicas de utilidad pública o de uso público, mientras que el aparcamiento de camiones jamás este Equipo de Gobierno va a reconocer una actuación por mucho que la haya ordenado el Equipo de Gobierno anterior o quien fuese en suelo privado, en una actividad privada y algo más, por lo tanto, hay una gran diferencia entre estas cinco facturas y el otro ejemplo que se ha puesto aquí sobre la mesa. Para terminar el debate.

Concluye el Sr. Albarreal: Insistimos desde AMA Morón en los argumentos que hemos dicho, creo que el Ayuntamiento tenía que haber defendido no ahora, sino desde hace un año que esta factura las pagara la Junta de Andalucía igual que tenía que haber hecho con todo el cúmulo de facturas del tema farmacéutico que venían del hospital antiguo cuando lo tenía el Ayuntamiento de Morón y que lo tenía que haber pagado la Junta de Andalucía, y creemos que no se ha hecho ese trabajo adecuadamente, y concretamente en esta factura creo que se ha hecho mal, y se está volviendo a hacer mal.

Dice el Sr. Cala: ¿Votamos primero que se quede sobre la mesa? ¿Votos a favor de que se quede sobre la mesa? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se vota el punto.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por ocho votos a favor del Grupo Socialista (Sres. Cala Bermúdez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio), tres en contra de los Grupos Municipales AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sr. Álvarez Gutiérrez) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las citadas facturas con cargo a la operación de crédito aprobada con fecha 11 de mayo de 2012, para pago a proveedores del Real decreto Ley 4/2012.
- 2.- Requerir a la Junta de Andalucía el reintegro de las cantidades correspondientes a la factura número 33/2008 de fecha 31 de enero de 2008, de la empresa Estudios y Ejecuciones S.A. por importe de 24.068,76 €, correspondiente al “Modificado proyecto básico y ejecución del gimnasio del Instituto de Enseñanza Secundaria Fuente Nueva”, factura número FE/09189 de fecha 22 de octubre de 2009 de la empresa SAFER S.L. por importe de 6.426,30 € correspondiente “Trabajos de impermeabilización de canaleta de rebosadero de Piscina cubierta”, y factura número 10.010/08 de 30 de julio de 2008, de la empresa Construcciones y promociones Sebastián Fernández S.L., por importe de 21.934,17 €, correspondiente a “Impermeabilización de cubierta Centro de Salud San Francisco.

5 - MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía de fecha 5 de junio de 2012, en relación con el expediente de Modificación de Créditos núm. 7 del Presupuesto prorrogado, por importe de 89.479,29 €, con objeto de dotar de crédito presupuestario las obras cuyas facturas se incluyeron en el Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales, mediante Decretos de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2012, y que no contaban con consignación presupuestaria, cuyas copias constan en el expediente.

Por el Sr. Alcalde Acctal se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Cala: Intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Se trata de traer una modificación de crédito nº 7 del Presupuesto prorrogado, concretamente para cubrir los gastos que se van a llevar acabo con esas cinco facturas que acabamos de reconocer extrajudicialmente y con cargo al préstamo del pago de proveedores. Aclarando que en el momento que si se hiciera a efecto de la devolución por parte de las entidades a las que les vamos a solicitar la devolución por gastos que si se acuerda que no está imputado al Ayuntamiento, pues sería para amortizar precisamente ese préstamo.

Dice el Sr. Cala: Intervenciones. AMA Morón.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si nosotros evidentemente vamos a votar en contra por la evidente conexión que tiene con lo anterior. Como es una modificación de crédito tendrá su exposición pública y su periodo de alegaciones, evidentemente alegaremos, estas alegaciones vendrán aquí a Pleno y tendrá otra oportunidad este Ayuntamiento para rectificar este nuevo error. Si me gustaría destacar, ya que se ha producido antes la votación que haga, que se piense, que la gente reflexione un poco y piense que precisamente el Equipo de Gobierno que encargó esas facturas se ha abstenido en la votación, no ha votado a favor en la votación anterior, o sea que me parece que eso es para pensarlo, ¿no?, o sea al final es este Equipo de Gobierno que no encargó esa factura el que ha votado a favor y el que va lamentablemente a cargar con la responsabilidades que ese voto a favor tenga.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por ocho votos a favor del Grupo Socialista (Sres. Cala Bermúdez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio), tres en contra de los Grupos Municipales AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sr. Álvarez Gutiérrez) y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 7 del Presupuesto prorrogado, por importe de 89.479,29 €, conforme al siguiente detalle:

AUMENTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
----------------	----------------

3210-63	Modificado Proyecto gimnasio Fuente Nueva	24.068,76 €
3421-63	Impermeabilización canaleta Piscina Cubierta	6.426,30 €
1550-63	Alcantarillado Madre Dolores Marques y C/ S. Antonio.	17.476,22 €
1550-63	Colocación casquillos vallas Semana Santa.....	19.573,84 €
9203-63	Impermeabilización cubierta Centro Salud S.Francisco..	<u>21.934,17 €</u>

TOTAL AUMENTOS..... 89.479,29 €

El aumento de gastos se financia del siguiente modo:

CON CARGO A MAYORES INGRESOS :

91105	Préstamo ICO Pago a proveedores.	<u>89.479,29 €</u>
-------	---------------------------------------	--------------------

TOTAL MAYORES INGRESOS... 89.479,29 €

2.- Exposición pública por plazo de quince días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3.- De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

6 - APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLAN PARCIAL LA RAMIRA.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 5 de junio de 2012, en relación con el expediente de Modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbanística de “La Ramira”, según documento técnico redactado por la Oficina Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Pretende esta modificación cambiar algunos artículos de las ordenanzas del Plan Parcial, de manera que se regulen, de forma precisa, las edificaciones auxiliares que se permiten en las parcelas, estableciendo:

- Su proporción en relación a la edificación principal.
- Su ubicación en la parcela, permitiendo que puedan adosarse a los linderos de la parcela.
- Los usos compatibles y los prohibidos.
- La regulación del cómputo de la edificabilidad.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Sr. Cala: Sí es como ya se dijo en la comisión informativa, este punto lo que pretende es una modificación de las ordenanzas del Plan Parcial La Ramira para dar legalidad a una situación que históricamente ocurre en aquella zona, y es que hay una parte de las construcciones que hay allí, generalizada en toda la urbanización, como es la ubicación que se le dio en su día a la instalación de la depuradora y algunas edificaciones auxiliares, pues se puedan regularizar a través de esta modificación de la ordenanza. Siempre y cuando hemos cuidado mucho salvaguardar que no suponga eso una mayor edificabilidad de la parcela y, por lo tanto, lo que hacemos es regularizar una situación que existe en la urbanización, que tiene. Palabras.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, por parte de izquierda unida la propuesta que se hace entendemos que está dentro de la lógica, vamos a votar a favor y si recordar lo que se ha transmitido, el hecho de que no se aumenta la edificabilidad de la parcela, sino lo que se permiten es construcciones anexas que entendemos que son necesarias para ese tipo de instalaciones.

Dice el Sr. Cala: AMA Morón.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, nosotros también vamos a votar a favor, y además creemos, igual que hemos dicho antes con el tema de las obras del PFEA, que es un gran acierto por parte de obras, porque es verdad que es algo que no estaba regulado y que es muy importante regularlo. Nosotros vamos a votar a favor, pero bueno advirtiéndolo que de todas maneras como va a tener un periodo de exposición pública, veremos el contenido concreto y a lo mejor hacemos algún tipo de alegación en el sentido de bueno de modificar algo sobre los linderos, pero en general nos parece un gran acierto regular este tipo de edificaciones que ahora mismo estaban digamos de manera arbitraria.

Suficientemente debatido el punto, se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbanística de “La Ramira” relativa a la regulación de las construcciones auxiliares, según documento técnico redactado por la Oficina Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.
- 2.- Exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOP, periódico de gran tirada de la provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que por los interesados se puedan presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3.- Notificar individualmente el presente acuerdo a todos los propietarios incluidos en el ámbito del Plan Parcial La Ramira.

4.- Solicitar informe a:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Consejería competente en materia de Carreteras.
- Consejería de Medio Ambiente.
- Comisión Interdepartamental de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5.- De no haber reclamaciones en el periodo de exposición pública y en el periodo de las notificaciones individualizadas, y de ser favorables los informes emitidos, el expediente se elevará al Pleno para su aprobación definitiva.

7 - ACLARACIÓN EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE MORÓN DE LA FRONTERA EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR NÚM. 4 "EL CASTILLO", DE FECHA 19-4-2012.-

Por la Secretaria se da lectura a la Propuesta del Delegado de Urbanismo de fecha 5 de junio de 2012, relativa a la solicitud efectuada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de subsanación de deficiencias en la aprobación provisional de fecha 19 de abril de 2012 de la Innovación con carácter de Modificación Puntual del PGOU (Adaptación Parcial de las NNSS) en el ámbito del PERI N° 4 "El Castillo", y a las modificaciones introducidas en el documento objeto de aprobación provisional respecto del anteriormente tramitado y aprobado.

Por el Sr. Alcalde Acctal se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Sr. Cala: Sí es una aclaración que se nos ha pedido por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre la aprobación Plenaria que hicimos en el último Pleno de la modificación del ámbito del PERI N° 4 El Castillo. La aclaración lo que viene a decir es que si no era necesaria la exposición al público de esa modificación pues había que reflejarlo explícitamente en el acuerdo Plenario, y es lo que traemos ahora. Hay un informe del arquitecto que ha redactado esta modificación y que dice que la ..., no tienes por ahí el informe del arquitecto,... que la modificación que se propone que no es sustancial y que, por lo tanto, no tiene carácter sustancial y que por lo tanto no es necesaria de nuevo la exposición a público y lo que se pretende con esta aprobación Plenaria es aclarar que no es necesaria la exposición a público, por no ser una modificación de carácter sustancial.

Palabras, AMA Morón.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Bien, nosotros tenemos nuestras dudas porque

nosotros creemos que quizás si bien es verdad que parece que no es necesaria, pero para nosotros la exposición pública no estaría de mas. De todas maneras es verdad que teniendo en cuenta que el proceso que ha seguido ya este PERI es muy largo, y teniendo en cuenta que además esto va a tener ahora que pasar por la Junta de Andalucía, Consejo Consultivo, o sea va a tener suficiente filtro, en este caso nosotros nos vamos a abstener. Votamos a favor aquella vez de la aprobación, en este caso nos vamos a abstener porque tampoco tenemos claro, creemos que no estaría de mas la exposición pública.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Sí, muchas gracias. Bien, partiendo de la base de nuestro más absoluto respeto al dictamen, en este caso, del técnico con relación a este punto, donde se dice que la modificación no tiene carácter sustancial, nosotros entendemos que sí, pero evidentemente el técnico es el que decide y es el que ha informado. Si quería decir algo en este punto que ya en la anterior vez que llegó al Pleno votamos en contra, por los motivos que expusimos, pero es verdad, he estado hablando con el portavoz del partido socialista sobre este asunto antes del Pleno y es que a lo largo de estos días hemos tenido noticias de un vecino de la zona afectada por el PERI, concretamente de la zona de las tres parcelas que hay donde en un principio se iba a dar a la Hermandad del Rocío una parcela para que construyeran su casa hermandad, pero es verdad, como digo, que en estos días hemos tenido conocimiento, un vecino que se ha acercado a nosotros para decirnos que a través de nota simple del Registro de la Propiedad ha demostrado la titularidad de esas parcelas, es decir, no estamos hablando de un sitio que sea público, sino que al parecer, digo al parecer, porque esta vecina en concreto nos ha hablado de esas notas simples que acreditan esa titularidad, y aunque hemos intentado ponernos en contacto con ella para trasladarle como me he comprometido con el portavoz del partido socialista así como con otros compañeros concejales de estas notas simples, no hemos podido hablar con ella por los graves perjuicios que puede suponer el hecho de que efectivamente se acredite que se trata de una titularidad privada, la propuesta del partido popular va encaminada a dejar este punto, porque entendemos que no hay tal urgencia, sino dejar este punto sobre la mesa hasta en tanto en cuanto comprobemos que la información que hoy estamos facilitando aquí se corresponde, se ajusta con la realidad. Si no prospera dejarlo sobre la mesa el voto nuestro será en contra.

Indica el Sr. Cala: Podíais haber antes de dar esa parcela esa a la Hermandad ya podíais haber averiguado si era de propiedad municipal o no, podíais haber empezado por ahí.

Responde el Sr. Angulo: Es la vecina

Sigue el Sr. Cala: Pero aun así, te comento porque me he podido informar, esa persona ya ha estado en el departamento de patrimonio de este Ayuntamiento interesándose por ese asunto y está estudiado, esa parcela ahora mismo es, todo lo que hay toda la documentación que tenemos es que es de propiedad municipal, esa persona ya

ha estado en el departamento de patrimonio con unas notas simples pero no justifican que sea de su propiedad.

Interviene el Sr. Angulo: Como le digo, no he visto las notas simples, pero si la nota simple dice que pertenece, por más que diga el departamento de patrimonio, lo que dice el Registro de la Propiedad creo que es un criterio superior pero sin entrar en valoraciones, ya le digo que ha sido hace escasos tres días cuando esta vecina es la que se ha presentado en el despacho, de haberlo sabido lo hubiéramos hecho con mucha antelación. El comentario que usted hace, bueno, también nos hubiera gustado a nosotros saberlo con antelación pero hasta que el vecino no lo ha dicho no hemos tenido conocimiento.

Dice el Sr. Cala: Bien, en este punto ¿pedís que se vote que se quede sobre la mesa, no?, yo pido un receso de tres minutos, me gustaría entrevistarme con los portavoces de los grupos ¿vale?

Por el Sr. Albarreal Núñez se propone dejar el punto sobre la Mesa.

Por el Sr. Alcalde se concede un receso de tres minutos.

Siendo las 13,10 minutos se reinicia la sesión, comunicando el Sr. Alcalde que procede votar la propuesta de dejar el punto sobre la Mesa.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda dejar el punto sobre la Mesa.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 13:15 del día 6 de JUNIO de 2012.

Vº Bº
ALCALDE ACCTAL
CALA BERMUDEZ, IGNACIO

SECRETARIA GENERAL
SERRANO LAPEÑA, ASCENSION